



# LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0148-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 25/04/2018

PALABRAS CLAVE: Coalición; registro de candidatos; partido político; improcedencia del recurso.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA.

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala superior por unanimidad de votos decide desechar de plano el recurso interpuesto por Silvia Ponce Sánchez para controvertir la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa, en el recurso de apelación y juicios ciudadanos SX-RAP-15/2018, SX-JDC190/2018 y SX-JDC-191/2018, acumulados.

La improcedencia deriva toda vez que a juicio de la Sala superior, en la problemática analizada por la Sala regional Xalapa y de los agravios hechos valer ante esta instancia, no se advierte un tema de constitucionalidad o convencionalidad, sino por el contrario, la argumentación jurídica está relacionada exclusivamente con la falta de facultades legales del Secretario Ejecutivo del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, para negar la solicitud de registro de la recurrente como candidata a Senadora de la República por el principio de mayoría relativa de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los partidos políticos nacionales del Trabajo, MORENA y Encuentro Social.